



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO, el Expediente digital N° F20D0-20240000014, de fecha de febrero de 2024, mediante el cual el Director del Centro de Producción de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, solicita el pago de retribución económica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 31953, se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, con Resolución Rectoral N° 3563-R-16, de fecha 11 de julio del 2016, se aprueba los nuevos niveles de autorización de gastos para la Administración Central, Facultades y Centros de Producción de la UNMSM, asimismo con Resolución Rectoral N° 03326-R-09 se aprueba la Directiva N° 005-DGA-2009 sobre el manejo y control de los Recursos por la Administración Central y las Facultades;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 01660-R-05 de fecha 05 de abril del 2005, se aprueba el Reglamento para el otorgamiento de subvenciones económicas por responsabilidad directriz y funcional a las autoridades universitarias y al personal docente y administrativo de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que, mediante Resolución de Decanato N° 000157-2024-D-FISI/UNMSM de fecha 06 de febrero de 2024, se aprueba el Presupuesto para el Servicio de Digitalización CINFO 2024;

Que, con Oficio N° 000018-2024-CENPRO-FISI/UNMSM, de fecha 14 de febrero de 2024, el Director del Centro de Producción, solicita el pago de retribución económica por función adicional docente;

Que, mediante Informe N° 000112-2024-UPPR-FISI/UNMSM de fecha 16 de febrero de 2024, la Jefa de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización, informa que existe disponibilidad presupuestal para otorgar el pago de retribución económica por función adicional;

Que, mediante informe N° 000108-2024-UE-DA-FISI/UNMSM de fecha 16 de febrero de 2024, el Jefe de la Unidad de Economía, informa que existe disponibilidad económica para otorgar el pago de retribución económica por función adicional docente; y,

Estando a las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática por Ley Universitaria N° 030220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1. Otorgar, una retribución económica por función adicional docente, al Responsable del Proyecto “Servicio de Digitalización CINFO 2024”, como se detalla:**





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

Código	Apellidos y Nombres	Función	Meses				Total S/
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	
095702	Bustamante Olivera, Víctor Hugo	Responsable del Proyecto: Servicio de Digitalización CINFO 2024	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	4,000.00

2. **Dicho** gasto se realizará en base al presupuesto del Servicio de Digitalización CINFO 2024, del Centro de Producción de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática.
3. **Encargar** a la Dirección Administrativa y a la Unidad de Economía de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
4. **Elevar** la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pro Concepción
Vicedecana Académica

Dra. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

